

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-4-11

00156

ING. COM. JOSE PALMA PALMA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Sucre el 22 de septiembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. 88-10-UDS-88153 del 29 de septiembre de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones ;

R E S U E L V E:

AGUSTO PEDRO DAVILA QUAYUA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Bahía de Caráquez, en los términos constantes en la referida escritura, y , disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Bahía de Caráquez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Leonardo Abraham Galarza Izquierdo, en favor de INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA., del inmueble contenido en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el Notario Público Segundo del cantón Sucre tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada, en Portoviejo, 29 SET. 1998

ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

ZON.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

87160

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO
SEGUNDO DEL CANTON SUCRE, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUA -
DOR.- CERTIFICO: Que al margen de la presente escritura de Constitu
ción de Compañía de Responsabilidad Limitada de fecha Veinte y Dos-
(22) de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998), -
se tomó nota de la Resolución No. 98-4-1-1 00156 Ingeniero Comer --
cial JOSE PALMA PALMA Intendente de Compañías de Portoviaje.-
Bahía de Caráquez, 21 de Octubre de 1.998

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE



PEDRO DAVILA TALLEDO
ABOGADO
Mat. No. 3357 C.A.G.

AB. ANTONIO SOCRATES FARIAS ANDRADE, Re-
gistrador de la Propiedad del Cantón Sucre, a petición de parte
interesada en forma legal, Certifica; Que queda debidamente ins
crita en el Registro Mercantil, junto con la escritura de esta -
Resolución de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limita
da, con el número CUATRO (4), del Registro Mercantil, y anotada,
bajo el número 835, al folio 247, del Repertorio General vigente.-
LO CERTIFICO.-

Bahía de Caráquez, Octubre 22 de 1.998

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE

Ab. Antonio S. Farias A.
REGISTRADOR